



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 044-2024

PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS

La Dirección General de Aduanas, comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 173, de fecha 11 de diciembre de 2024, se prorroga la autorización a empresas exportadoras de desperdicios y desechos de fundición de productos ferrosos y no ferrosos; lo anterior, con el objeto de facilitar la actualización del registro nacional de exportadores de productos ferrosos y no ferrosos.

El registro de dichas empresas es en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 456, de fecha 31 de octubre de 2007, el cual fue publicado en el Diario Oficial N° 235, Tomo 377, de fecha 17 de diciembre de 2007, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2026, por medio del Decreto N° 173, de fecha 11 de diciembre de 2024, publicado en el Diario Oficial N° 240, Tomo 445, de fecha 16 de diciembre de 2024.

Las empresas exportadoras de desperdicios y desechos de fundición de productos ferrosos y no ferrosos, deberán llenar el Formulario para el Registro o Prorroga de Exportación de Desperdicios y Desechos Ferrosos y no Ferrosos, en el siguiente link – <https://zfrmz.com/I00EkSed0vdLO9ZVbKrij>; actualización de datos que está disponible en el sitio web de aduanas, el cual deberá completarlo a más tardar el 03 de enero de 2025.

Es importante que las empresas tomen en cuenta que, de no enviar la actualización de datos, se procederá a inactivar al usuario de los sistemas informáticos, consecuentemente no podrán realizar exportaciones de este tipo de bienes.

El presente documento, deroga el Boletín Informativo N° DGA 003-2023 del 23 de enero de 2023.

Para consultas, visite nuestro sitio web: www.aduana.gob.sv, escribanos al correo electrónico usuario@aduana.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182 del Departamento de Atención al Usuario.

Ilopango, San Salvador Este, 23 de diciembre de 2024.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_SV](https://www.instagram.com/aduanas_SV)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

